



CIRCULAR N°014 /2023

PROCESO RENOVACIÓN MATRICULA AÑO ESCOLAR 2024

MAT: Informa Arancel Anual año 2024, y proceso de renovación de Matrícula 2024.
La Serena, 17 de noviembre 2023.

Por intermedio de la presente circular, el Directorio de la Corporación Educacional del Colegio Trinity, Sostenedora educacional del **Colegio Trinity - RBD 13305**, hacen extensivos sus saludos y ponen en su conocimiento lo siguiente:

Informamos que para el año 2024 nuestro colegio seguirá adscrito a la modalidad de financiamiento compartido que establece el DFL N° 2 del año 1998, por tanto, sigue siendo un colegio con copago.

El Colegio Trinity es un Establecimiento Educacional **que NO** se encuentra adscrito a la **Ley SEP**, y no otorga su servicio de manera gratuita.

ARANCEL EDUCACIONAL AÑO 2024.

El valor de la colegiatura estará sujeto a lo que disponga el Ministerio de Educación, quien informará a más tardar el 25 de enero de cada año los valores del arancel para el año en curso. Sin perjuicio de esto, se informa como **valor** para el año **2024** los valores que se establecieron mediante Resolución Exenta 0059 para el año 2023, que establecen el pago en 11 cuotas y está fijado en UF mensuales.

Se deja constancia que el cobro mensual máximo por alumno, a partir del año escolar 2024 disminuirá en el mismo monto en que haya aumentado para cada establecimiento el ingreso por subvenciones e incrementos, definidos en el artículo vigésimo segundo transitorio de la Ley N°20.845 y conforme a las reglas indicadas en el artículo 8° del Decreto 478, del 29.01.2016.

| CURSO | VALOR ANUAL U.F. | VALOR REFERENCIAL ANUAL EN PESOS (\$) | CUOTAS | VALOR MENSUAL EN U.F. | ARANCEL REFERENCIAL MENSUAL EN PESOS (\$) |
|---------------------------------|------------------|---------------------------------------|--------|-----------------------|---|
| Kínder | 18,7715 | \$685.300.- | 11 | 1,7065 | \$62.300.- |
| 1° Año General Básica | 26,4836 | \$968.000.- | 11 | 2,4076 | \$88.000.- |
| 2° Año General Básica | 36,7664 | \$1.344.200.- | 11 | 3,3424 | \$122.200.- |
| 3° a 6° Año General Básica | 37,6233 | \$1.375.000.- | 11 | 3,4203 | \$125.000.- |
| 7° a 8° Año General Básica | 38,4802 | \$1.406.900.- | 11 | 3,4982 | \$127.900.- |
| 1° a 4° Año de Enseñanza Media. | 38,4802 | \$1.406.900.- | 11 | 3,4982 | \$127.900.- |

El valor del arancel educacional no incluye los gastos o costos por concepto de transporte, libros, uniformes, materiales de estudio, alimentación, viajes de estudio, salidas pedagógicas, ni actividades especiales a realizarse fuera del recinto del colegio. El pago del arancel educacional es de carácter obligatorio para todos los alumnos matriculados en nuestro Colegio, por lo tanto, cumplimos con informar que tiene la alternativa de optar por algún establecimiento gratuito de la comuna.

FORMAS DE PAGO.

El Establecimiento Educacional otorga la siguiente posibilidad de pago a los Padres y Apoderados, con valor UF al 30-11-2023:

- Al contado mediante pago en efectivo o vía transferencia bancaria (descuento del 8%).
- Pago en cuotas con tarjeta de crédito bancaria o de casa comercial (descuento del 5%).
- Pago en 11 cuotas que se respaldan con pagaré firmado ante notario (**1°cuota MARZO 2024**).

DATOS PARA TRANSFERENCIA. A través de Transferencia Bancaria a cuenta corriente:

- Razón Social: Corporación Educacional Colegio Trinity
- Rut: 65.166.895-6
- N° Cuenta Corriente: 75736525 – Banco Santander
- Correo electrónico: cobranza@colegiotrinity.cl / contabilidad@colegiotrinity.cl
- Detalle del Pago : Nombre Alumno/a - Curso – Mes Colegiatura 2024

➡ El Pagaré firmado ante notario por el monto total de la colegiatura debe ser entregado al momento de firmar el contrato de prestación de servicios educacionales y será devuelto al terminar el pago de la última cuota pactada. El formato de pagaré, se encontrará disponible junto a Contrato de Prestaciones de Servicios Educacionales. El apoderado asume el costo notarial del Pagaré. La mora o simple retardo en el pago de una o más cuotas pactadas y respaldada con Pagaré devengará el interés máximo convencional para operaciones no reajustables que la ley permita estipular, calculado sobre la o las cuotas impagas hasta la fecha de su pago efectivo.

➡ Los pagos con tarjeta de crédito o débito son en forma presencial.

CENTRO DE PADRES.

El Centro General de Padres y Apoderados está autorizado para fijar una cuota anual y familiar no superior a media Unidad Tributaria Mensual. Las disposiciones legales establecen que este aporte es de carácter voluntario y para el año escolar 2024, se mantendrá el valor correspondiente a **\$20.000**.

Según Decreto 565/90 del Ministerio de Educación.

La recaudación será exclusiva responsabilidad del CGPA.

CENTRO DE ESTUDIANTES

El centro de Estudiantes ha fijado una cuota voluntaria anual de **\$2.000 por familia**, cuya recaudación será de su exclusiva responsabilidad.

REQUISITOS PARA RENOVAR MATRÍCULA PARA EL AÑO 2024

- 1.- El apoderado debe estar al día con las mensualidades de años anteriores y del año en curso.
- 2.- Los apoderados en situación de morosidad deben regularizar su deuda antes del **30 de noviembre 2023**.
- 3.- No se podrán guardar cupos de estudiantes antiguos/as porque es considerado como selección y penado por la Ley de Inclusión, por lo tanto, se dispondrá de la vacante en caso de no presentarse en las fechas señaladas, otorgando la posibilidad de ingreso de estudiantes en lista de espera, solicitados por el Ministerio de Educación.
- 4.- Completar ficha de Matrícula. **Entre el 27 de noviembre al 01 de diciembre 2023, se enviará un enlace a través de correo electrónico para completar la ficha de matrícula.**
- 5.- Conocer y aceptar las disposiciones del PEI, Reglamento Interno y Evaluación del colegio.
- 6.- Firmar el Contrato de Prestación de Servicios Educacionales, que debe ser matriculado por la MADRE o PADRE del alumno/a. En caso de que el alumno/a se encuentra bajo el cuidado de tercero, se debe presentar el documento legal que acredite esta situación.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR MATRÍCULA.

ETAPA N° 1: COMPLETAR FORMULARIO CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.

El Apoderado que financia los estudios, debe completar el Formulario de Prestaciones de Servicios con los datos solicitados para la confección el cual se encuentra en la página del colegio www.colegiotrinity.cl ingresando en Matricula 2024 & Pagos Online opción Matricula 2024 / posteriormente haciendo un clic en Formulario **CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS**.

ETAPA N°2: FIRMA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES.

El **APODERADO TITULAR** se deben presentar en el establecimiento de acuerdo al siguiente calendario, para la firma de **Contrato de Prestación de Servicios Educativos** requisito para la firma **Cédula de Identidad de Apoderado**.

| Fecha | Cursos para el 2024 | Horario |
|---------------------------|---|---------------------|
| Lunes 04 de diciembre | 1° y 2° Año de Enseñanza General Básica | 8:00 a 13:30 horas. |
| Martes 05 de diciembre | 3° y 4° Año de Enseñanza General Básica | 8:00 a 13:30 horas. |
| Miércoles 06 de diciembre | 5° y 6° Año de Enseñanza General Básica | 8:00 a 13:30 horas. |
| Jueves 07 de diciembre. | 7° y 8° Año de Enseñanza General Básica | 8:00 a 13:30 horas. |
| Lunes 11 de diciembre | 1° y 2° Año de Enseñanza Media | 8:00 a 13:30 horas. |
| Martes 12 de diciembre | 3° y 4° Año de Enseñanza Media | 8:00 a 13:30 horas. |
| Miércoles 13 de diciembre | Kínder y Estudiantes nuevos. | 8:00 a 13:30 horas. |
| Jueves 14 de diciembre. | Rezagados | 8:00 a 13:30 horas. |

ETAPA: N°3: FECHA MATRÍCULA DE ACUERDO A CALENDARIO SISTEMA DE ADMISION ESCOLAR.

La Ley de Inclusión Escolar, obliga a los establecimientos a comunicar públicamente sus vacantes para el año escolar, por lo que no es posible realizar procesos de reserva de matrícula para el próximo año. Los alumnos/as podrán matricularse única y exclusivamente en los días y fechas indicados, entendiéndose que el apoderado que no la realice RENUNCIA a ella, por lo que el Colegio está obligado a poner esas vacantes a disposición de los postulantes 2024.

| Fecha | Cursos para el 2024 | Horario |
|---------------------------|------------------------|---|
| Lunes 18 de diciembre | Alumnos/as Antiguos/as | 08:30 a 12:30 horas - 14:00 a 17:00 horas |
| Martes 19 de diciembre | Alumnos/as Antiguos/as | 08:30 a 12:30 horas - 14:00 a 17:00 horas |
| Miércoles 20 de diciembre | Alumnos/as Nuevos | 08:30 a 12:30 horas - 14:00 a 17:00 horas |
| Jueves 21 de diciembre. | Rezagados | 08:30 a 12:30 horas - 14:00 a 17:00 horas |

Los plazos establecidos para realizar el trámite de **Matrícula** para su pupilo(a)son el estipulado por el Sistema de Admisión Escolar de Mineduc

BENEFICIARIOS DE BECA.

Dando cumplimiento a instrucciones señaladas en D.F.L. 2/98 y artículo 22 de la Ley 20845 informo a usted: Que a partir del año lectivo 1999 se creó un sistema de exención de cobros de colegiaturas (Becas), para beneficiar, principalmente, a los alumnos de niveles socioeconómicos bajos, situación que debe ser acreditada de acuerdo al reglamento interno de becas. De acuerdo a la normativa vigente, a lo menos las dos terceras partes de las exenciones se otorgarán atendiendo exclusivamente a las condiciones socioeconómicas de los alumnos y su grupo familiar. Se entenderán incluidos en éste, el 15% de exención que el Colegio debe otorgar a los alumnos preferentes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del D.F.L. N° 2 del Ministerio de Educación.



ALTERNATIVAS EDUCACIONALES GRATUITAS.

Conforme a la garantía que otorga el Estado de educar bajo el principio de la Libertad de Enseñanza, en la comuna de La Serena existen una serie de alternativas educacionales pertenecientes a la Corporación Municipal Gabriel González Videla y de sostenedores educacionales de carácter privado, que acogen a niños (as) y jóvenes para impartir Educación Pre Básica, Educación General Básica y Educación Media Humanista-Científico y / o Técnico Profesional de carácter gratuitos. Mayor información en: <https://www.sistemadeadmisionescolar.cl/>

SÍNTESIS DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

MISIÓN

La misión de Colegio Trinity de La Serena es brindar una educación integral e inclusiva, centrada en la formación valórica, en el desarrollo del pensamiento crítico, reflexivo y en la instauración de altas expectativas académicas con un énfasis en el idioma inglés.

VISION

Colegio Trinity de La Serena es una institución educativa laica e inclusiva, que aspira a la excelencia académica y a la formación valórica de sus estudiantes, primando en su quehacer las altas expectativas académicas, la convivencia respetuosa, la apertura a la diversidad, el manejo del idioma inglés y el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo de todos/as los miembros de su comunidad educativa.

ASPECTOS QUE EL ESTABLECIMIENTO ENFATIZA. La connotación científico-humanista de nuestro colegio inserto en la JEC, permite el logro de nuestro principal objetivo: el ingreso de los alumnos a la educación superior, teniendo la solidez en su formación académica, que les permite mantenerse y desarrollarse satisfactoriamente en carreras de alto nivel y exigencia.

DISCIPLINA Y CONVIVENCIA ESCOLAR. Todos los aspectos que regulan las relaciones en nuestra comunidad educativa están contenidos en el Reglamento Interno Escolar.

Agradeciendo la confianza en nuestra propuesta educativa, les saluda cordialmente.



Claudia Hernández P.
Presidenta
Representante Legal

Nancy Olivares B.
Directora
Secretaría

Rodolfo Morales.
Director
Encargado de Finanzas